

De intermiserencia



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y QUATRO

Remittiendo de estas diligencias, q el Medico, q actualm.
asiste a D. Dn. Solana Ciego, es el D. Pedro Manana
no, a continuaz. de esta Reverendo, Certificana, q
su asistencia a el rezivo, y entrega de la ceg, le se-
ra dañosa gravem. a su salud, y si de practi-
ca con alguna frecuencia, le puede causar
perjuicio notable al pecho. Levaguada, tra-
ganse las diligencias, para determinar. Y
por este asi lo acordaron, y firmaron de sus
los que saben con ac. de los S. Condes,
Justicia, y Reg. anteriores en esta S. de Alha-
ma, y Junio quatro de mill e trescientos, Lim-
quenta y quatro a = do Solana

Don Juan de Arce conde de Peñafiel y de Huesca

Permesa de Don Juan Fuertes

Don Gines Solana

Alcaldes

Don Juan Espelo

Don Man. de su Merced

Don Joseph Solana

Don Pedro Manana Medico Titular de estas

